FUNDAMENTOS

Según la organización Mundial de la Salud O.M.S. Alrededor de un diez por ciento (10%) de la población mundial, o seiscientos cincuenta (650) millones de personas, viven con algún tipo de discapacidad.

El público en general y las instancias decisorias ignoran a menudo el gran número de personas que viven con discapacidades y deficiencias en todo el mundo y los problemas que han de afrontar. La misión de la OMS consiste en mejorar la calidad de vida de esas personas mediante actividades nacionales, regionales y mundiales, y en promover la toma de conciencia sobre la magnitud y las consecuencias del problema.

La jornada programadas los días 3 de diciembre de cada año tiene por objeto dar a conocer mejor los distintos aspectos de las discapacidades y concitar apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad. Se pretende también realizar un trabajo de sensibilización sobre las ventajas que pueden derivarse de la integración de las personas con discapacidad en todas las facetas de la vida.

En 1992, al término del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992), la Asamblea General proclamó el día 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El Decenio había sido un período de toma de conciencia y de medidas orientadas hacia la acción y destinadas al constante mejoramiento de la situación de las personas con discapacidades y a la consecución de la igualdad de oportunidades para ellas. Posteriormente, la Asamblea hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que destacaran la celebración del Día, con miras a fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidades.

Asimismo el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales - División de política Social y Desarrollo Social de las Naciones Unidas con la consigna de "Nada sobre nosotros sin nosotros" realiza la Observancia anual del Día Internacional de Personas con discapacidad cada 3 de diciembre y afirma que, tiene como meta fomentar la comprensión de los asuntos relativos a la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas discapacitadas. También intenta aumentar la sensibilidad acerca de los beneficios que se derivan de la integración de las personas con discapacidad en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural. El Día Internacional pretende conseguir que las

personas discapacitadas disfruten de los derechos humanos y participen en la sociedad de forma plena y en condiciones de igualdad, objetivo establecido por el Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad que adoptó la Asamblea General en 1982.

En 2004, la observancia del Día Internacional se centró en la implicación activa de las personas discapacitadas en la planificación de las estrategias y políticas que les afectan. El lema "Nada sobre nosotros sin nosotros" se basa en este principio de participación, y las organizaciones de personas con discapacidad lo han venido usando durante años como parte del movimiento mundial para alcanzar la participación plena y la igualdad de oportunidades para, por y con las personas discapacitadas.

La implicación activa de las personas discapacitadas en la elaboración en curso de una convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ha demostrado ser un excelente ejemplo de cómo el principio de participación plena puede ponerse en práctica y contribuir al desarrollo de sociedades verdaderamente inclusivas, en las que se escuchen las voces de todos y las personas discapacitadas puedan ayudar a crear un mundo mejor para todos.

La observancia del Día Internacional ofrece la oportunidad de fomentar un cambio en las actitudes hacia las personas discapacitadas y de eliminar las barreras a su participación plena en todos los aspectos de la vida.

También en el año 2008 durante la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: Dignidad y justicia para todos". Se le dio un marco teórico a poner en practica en los diferentes estados miembros esto es:

Participación: La observancia del día proporciona oportunidades de participación de todas las comunidades interesadas —instituciones gubernamentales y no gubernamentales y sector privado— centrando la atención en medidas catalíticas e innovadoras para mejorar la aplicación de las normas internacionales relativas a las personas con discapacidad. Las escuelas, universidades e instituciones similares pueden hacer aportaciones especiales para sensibilizar a las partes interesadas y promover su toma de conciencia en lo referente a los derechos sociales, culturales, económicos, civiles y políticos de las personas con discapacidad.

Organización: Pueden celebrarse foros, debates públicos y campañas de información en apoyo del Día, centrando la atención en cuestiones y tendencias relacionadas

con la discapacidad y en las formas de que las personas con discapacidad y sus familias pueden alcanzar estilos de vida independientes, medios de vida sostenibles y seguridad financiera.

Celebración: Pueden planificarse actuaciones en diversos lugares para dar a conocer —y celebrar— las aportaciones de las personas con discapacidad a las sociedades en las que viven, así como intercambios de experiencias y diálogos centrados en la diversidad de aptitudes, intereses y aspiraciones de las personas con discapacidad.

Adopción de medidas: Un objetivo importante del Día es la adopción de medidas prácticas para impulsar la aplicación de las normas internacionales relativas a las personas con discapacidad y promover su participación en condiciones de igualdad en la vida social y el desarrollo. Los medios de comunicación pueden hacer aportaciones especialmente importantes a la observancia del Día —y durante el resto del año— en lo que se refiere a la presentación apropiada de los progresos y obstáculos en la aplicación de políticas, programas y proyectos relacionados con la discapacidad y la sensibilización de la opinión pública sobre las aportaciones de las personas.

En Bariloche, un grupo de personas conformaron la Asociación de Discapacitados Bariloche, asociación sin fines de lucro y totalmente comprometido con la temática que estamos abordando, y ya en el año 2009, ha organizado un evento durante esta fecha 3 de diciembre, conmemorando este día y realizando una gran tarea de sensibilización en la ciudad cordillerana, con la participación de mas de 200 personas que han asistido motivados no solo por la temática, sino que los movía la ganas de participar y aprender de estas realidades.

Este año nuevamente están trabajando en la organización de un segundo encuentro que promete ser mas participativo que el año anterior, con actividades de sensibilización, artísticas y recreativas, en una jornada donde interactuaran con las personas con alguna discapacidad y podrán involucrarse en su problemática y lo mas importante harán posible que estas personas ejerzan sus derechos de participar activamente en la sociedad procurando insertarse en la misma sin las limitaciones culturales que supone su discapacidad.

La Señora Presidenta de la Asociación de Discapacitados de Bariloche, Aurora Fernández, en conjunto con el Señor Miguel Ángel Ruffa colaborador y productor ad honórem

del evento, enviaron una nota donde solicitan se declare de interés este evento.

Además nuestra provincia a través de la Ley NUMERO 3523 adhiere a la ley nacional n° 25346, que declara el día 03 de diciembre como Día Nacional de la Personas con Discapacidad, invitando a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y a los medios masivos de comunicación a llevar adelante actividades con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la ley mencionada.

Entonces no podemos menos que seguir acompañando a aquellos que se ocupan de esta temática y realizar esta Declaración debe servir también para no cerrar el debate que todavía debemos darnos al tratar con la responsabilidad que merecen las personas con capacidades diferentes la deuda que la sociedad todavía tiene con ellos.

Por ello:

Autor: Daniel Cortés.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la jornada del Día Internacional de Personas con Discapacidad, que se realizará en la ciudad de San Carlos De Bariloche, el día 3 de diciembre del año 2010, organizados por la Asociación de Discapacitados Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.